



# RESOLUCIÓN CS N° 106/02

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 18 ABR 2002

Expediente N° 2.555/01.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución CS N° 005/02 por la cual se convoca a elecciones de representantes de los Estamentos de Graduados y de Estudiantes ante los Consejos Directivo y Superior de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Electoral General resolvió NO OFICIALIZAR la lista "Integración" del estamento de Graduados ante el Consejo Superior, por cuanto la misma fue presentada fuera del horario establecido por la citada resolución.

Que el candidato titular de la mencionada Lista, Ing. Axel Cugat, interpone formal apelación en contra de lo resuelto por la Junta Electoral General y solicita la aceptación y oficialización de la lista.

Que la resolución aludida establece como fecha y hora de Recepción de Listas de Candidatos el 05/04/2002 hasta hs. 19:00, requisito que debe cumplirse indefectiblemente para otorgar validez a la Lista.

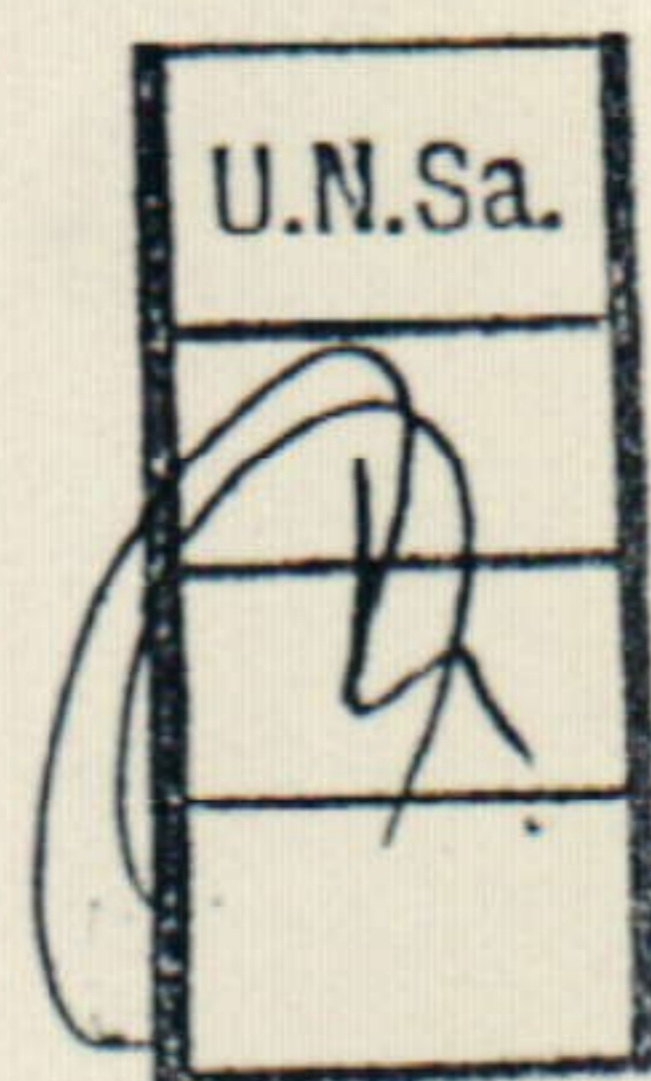
Que este Cuerpo comparte el criterio de dar una amplia participación democrática de los integrantes de la Universidad, pero siempre dentro de los lineamientos fijados por la reglamentación vigente.

Por ello y en uso de sus atribuciones conferidas por el Reglamento General Electoral, aprobado por Resolución CS 141/96,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Quinta Sesión Ordinaria del 18 de abril de 2002)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar la APELACIÓN formulada por el Ing. Axel Cugat en contra de lo resuelto por la Junta Electoral General, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, apoderado de lista y Junta Electoral General. Cumplido, siga a la mencionada Junta a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dra. Graciela LESINO  
Vicerrectora  
a/c. Rectorado